



CALLES COMPARTIDAS PARA DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Vista General del Programa

El Departamento de Transporte de la Municipalidad de Phoenix está aceptando solicitudes para el programa piloto de Calles Compartidas para Distanciamiento Social. La meta de este programa es de limitar cierta cantidad de calles a tráfico local solamente, durante un tiempo limitado, para facilitarle a los residentes de Phoenix un lugar donde pueden caminar, correr, andar en bicicleta etc. mientras que al mismo tiempo cumplen con las directrices del distanciamiento social.

Los residentes pueden ofrecer sus calles para participar en el programa piloto por medio de **llenar la solicitud (adjunta)** antes de las 5 p.m. 31 de diciembre. Se les dará prioridad a ciertos vecindarios que cumplan varias características. El criterio para estos vecindarios prioritarios incluye:

- Mayor densidad de habitantes donde existe una necesidad de espacio para recreación.
- A más de media milla de distancia de parques, senderos y otros espacios abiertos.
- Mayor porcentaje de hogares sin vehículo.
- Dentro de Áreas de Movilidad previamente identificadas (phoenix.gov/streets/mobility).
- Criterio adicional que se considerará incluirá proximidad a carriles para bicicletas, paradas de autobuses, bibliotecas, escuelas, centros comunitarios, etc.

Al ofrecer una calle para designación como calle compartida bajo este programa piloto, favor de tomar en cuenta:

- Solamente se considerarán calles residenciales o vías colectores menores. Segmentos de calles no podrán cruzar una calle mayor/vía arterial ni una intersección con semáforos.
- Los segmentos de calle tienen que ser suficientemente largos como para dar una oportunidad significativa para las actividades recreativas (mínimo media milla).
- Segmentos de calles que incluyen una calle sin salida son ideales, pero esto no es un requisito.

Detalles del Programa

- Durante el tiempo que las calles estén cerradas al tráfico de paso, se permitirá el tráfico local. Se permitirá acceso a personas que viven en esa calle o que necesiten acceso a un destino en la calle cerrada.
- Instamos a las personas que van conduciendo en vehículos ir a un paso muy lento y usar precaución en estas calles compartidas.
- Policías para hacer cumplir con la señalización y barricadas no serán incluidas como parte del programa. Se animará enérgicamente la obediencia a las señales y barricadas en las calles compartidas.
- Los límites impuestos a calles compartidas estarán en vigor las 24 horas al día, siete días a la semana.



- Las calles compartidas son para uso de residentes locales solamente. No tienen el propósito de ser un lugar donde el público en general pueda reunirse. Los residentes que usen la calle compartida tienen que obedecer las directrices para el distanciamiento social.
- El solicitante será el responsable de reportar cualquier barricada o señal dañada o faltante.

Actividades permitidas en las calles compartidas incluyen:

- Actividades recreativas como caminar, andar en bicicleta, patinar, correr etc.
- Acceso a vehículos de emergencia y personas que viven en esa calle.
- Aquellas personas en el curso de su negocio esencial tales como servicios de entrega o servicio a domicilio que comiencen o terminen en la calle compartida.
- Estacionamiento en la calle.
- Recogida de basura, limpieza de calles y otras actividades de mantenimiento o negocios municipales necesarias.

Actividades que NO serán permitidas en las calles compartidas incluyen:

- Reuniones en grupo y eventos grandes.
- Ningún tipo de actividad programada.
- Cocinar, barbacoas y picnics.
- Sacar mesas, sillas o aparatos de juego etc.

Plazo de Tiempo para el Programa

Proceso de Solicitud (diciembre 2020)

- Residentes interesados en designar una calle compartida y quienes satisfacen el criterio arriba mencionado deben **presentar una solicitud** antes de las 5 p.m. 31 de diciembre.
- Residentes podrán presentar solicitudes solamente para la calle o calles en el vecindario en el cual vivan.
- Solicitudes para el programa piloto inicial deben ser presentadas antes de las 5 p.m. 31 de diciembre.

Proceso de Revisión y Selección (enero 2021)

- Personal municipal revisará cada solicitud presentada.
- Personal municipal posiblemente contacte a los solicitantes con preguntas sobre su solicitud y quizá hagan sugerencias en cuanto a segmentos de calles alternativos para consideración.
- Personal municipal avisará a los solicitantes si la calle o ruta satisface el criterio o no para el programa piloto de calles compartidas.
- Si la calle satisface el criterio, los solicitantes serán los responsables de conseguir el apoyo de veinte y cinco por ciento de los hogares que vivan en la ruta propuesta.
- Personal municipal avisará a los solicitantes si su solicitud ha sido seleccionada o no para el programa piloto de calles compartidas.

Implementación del Programa Piloto (febrero 2021 – mayo 2021)



- Personal municipal instalará señalización y barricadas y activarán la(s) calle(s) para el programa piloto. El Departamento de Transporte Vial está trabajando para finalizar el diseño de la señalización y barricadas que serán incluidas en el programa piloto. A continuación, encontrará un dibujo que sirve de ejemplo para la señalización:
- Se estima que los lugares incluidos en el programa piloto estarán en vigor hasta mayo, 2021.

¿Preguntas?

Contacte al Coordinador del Programa, Nicolas Santiago:
Nicolas.Santiago@Phoenix.gov o 602-859-6519



CALLES COMPARTIDAS PARA DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Solicitud para el Programa

Nombre: _____

Dirección: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

Número de Teléfono: _____

Calle o ruta / calle sin salida que le gustaría proponer para consideración para el programa de Calles Compartidas para Distanciamiento Social - - Por favor incluir una descripción detallada de los límites:

Si usted es un miembro o representante de un grupo o asociación vecinal, favor de indicar el nombre del grupo o asociación.

¿Por qué piensa usted que esta calle o ruta debería ser considerada para el programa de Calles Compartidas para Distanciamiento Social?

Debe Presentar la Solicitud antes de las 12 p.m. 24 de diciembre

Presente su solicitud cumplimentada en phoenix.gov/streets/shared o:

Envíe por Correo Nacional a:
200 W. Washington Street, 6th Floor
ATTN: Shared Streets Program
Phoenix, AZ 85003

Email: Nicolas.Santiago@phoenix.gov